

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

75**MADRID NÚMERO 68****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 618 de 2010, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 29 de febrero de 2012.—Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, instados por el procurador don Ignacio Melchor Oruña, en nombre y representación de “Ricoh España, Sociedad Limitada”, asistida del abogado don Javier Martín Roldán, contra la entidad “Agrícola Cimentación, Sociedad Limitada”, que no ha comparecido y fue declarada rebelde, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Ignacio Melchor Oruña, en nombre y representación de “Ricoh España, Sociedad Limitada”, contra la entidad “Agrícola Cimentación, Sociedad Limitada”, a quien condeno a que abone a la actora la suma de 10.211,60 euros, más sus intereses dichos en el cuerpo de esta sentencia, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez que la dictó encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, en Madrid, a fecha anterior.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Agrícola Cimentación, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 29 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/2.162/12)